



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

3867

RESOLUCIÓN No

18 SEP 2012

Edificando futuro

Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, se convocó a todos los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, de toda la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos. 2868 del 31 de agosto de 2006 y 1803 del 9 de mayo de 2008.

Que mediante Resolución No. 3734 del 05 de septiembre de 2012, se suspende el proceso de elección programado para el día 06 de septiembre de 2012, según Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, debido a presuntas irregularidades, frente al cumplimiento de requisitos de los aspirantes a la Representación Estudiantil.

Que el Comité Electoral, en sesión del día 17 de septiembre de 2012, determinó FIJAR como nueva fecha de elección, los días 18 de octubre de 2012, para los ESTUDIANTES de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y el día 20 de octubre de 2012 para la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, con el fin de garantizar transparencia en el proceso y participación de todos los Estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los diferentes cuerpos colegiados.

Que es función del Rector, preservar el orden interno Institucional, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal a) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución No. 2769 del 20 de junio de 2012, el cual quedará, así: Fijar como fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 18 de octubre de 2012, en la Sede Central y Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 20 de octubre de 2012, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a cada uno de los aspirantes a la representación y comunicar a los respectivos Decanos de la Institución esta determinación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

18 SEP 2012

Dada en Tunja, a los

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

[Handwritten signature of Gustavo Orlando Álvarez]

Presente: FAMILIA VILLALBA SANCHEZ PALACIOS
Revisado: [Handwritten initials]



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja